

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Por Resolución de Regidor/a Delegado/a de fecha 17 de junio de 2024, N.Resolución/Fecha 2024R236000191, se ha aprobado la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvención para la adquisición de libros y material escolar para alumnos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2024-2025.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Ampliación plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvención para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025.

Vista la convocatoria para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025 aprobada por resolución de regidor/a delegado/a N.Resolución/Fecha 2024R236000108 de fecha 15 de abril de 2024 que fijaba el plazo de presentación de las solicitudes del 17 de junio al 9 de agosto de 2024.

Visto que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, admite que de oficio, se puedan ampliar los plazos, si las circunstancias lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros. La ampliación no puede exceder de la mitad del plazo inicial de la convocatoria.

Visto que no se ha podido hacer difusión suficiente de esta convocatoria y la conveniencia, por tanto, de ampliar el plazo y hacer la correspondiente difusión y por tanto no se perjudica derechos de terceros.

AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvención para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025. El plazo será del 17 de junio al 5 de septiembre de 2024.

Hacer constar que los requisitos serán los indicados en la convocatoria publicada en el BOPT de fecha 23 de abril de 2024 y las bases que allí se indican.

PUBLICAR el texto íntegro del documento de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la web municipal y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.



Placa de l'Ajuntament, 4 - 43850 CAMBRILS - sec@cambrils.cat - www.cambrils.cat - T. 977 79 45 79

